

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0081-2022-INIA

Lima, 08 de junio de 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2021-INIA de fecha 29 de enero de 2021, se designó a partir del 01 de febrero de 2021, entre otros, al señor Ricardo Lucio Catacora Del Carpio como Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Moquegua del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, por Carta N° 001-2022-RLCDC de fecha 06 de junio de 2022, el citado servidor remite su descanso médico por problemas de salud, hasta el día 03 de julio de 2022;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Moquegua, al señor David Pavel Casanova Núñez Melgar, Director de la EEA Tacna, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar**, a partir de la fecha hasta el 03 de julio de 2022, al señor David Pavel Casanova Núñez Melgar, Director de la Estación Experimental Agraria Tacna, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Moquegua, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a los señores Ricardo Lucio Catacora Del Carpio y David Pavel Casanova Núñez Melgar, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.





Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/06/2022 12:24:35-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/06/2022 15:08:34-0500

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria